

Lectura del orden del día a cargo de Luz Ixayana Ramírez Cristancho - abogada:

Orden del día:

- Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.
- 2. Instalación de la audiencia.
- 3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.
- 4. Lectura de los antecedentes del proceso.
- 5. Intervención de los proponentes.
- 6. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
- Lectura de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes en el desarrollo de la audiencia, si hay lugar a ello.
- 8. Lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje.
- **9.** Recomendación adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección al Gerente (E) de la Entidad por parte del comité evaluador.
- 10. Lectura del resuelve del acto de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección.
- 11. Cierre de la audiencia.

Desarrollo del orden del día:

- Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.
 - Nota: Podrán participar en la audiencia de adjudicación, el representante legal del proponente o la persona debidamente autorizada por este, mediante PODER ESPECIAL, con presentación personal. Quienes se presenten con poder sin presentación personal, podrán participar como asistentes con la calidad de agentes oficiosos.
 - Se llevó a cabo el Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS indicando NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN, así:





2. Instalación de la Audiencia a cargo del Gerente (E) de la Entidad.

El Doctor Oscar Javier Cuenca Medina, hizo la siguiente intervención:

"El 11 de agosto del año 2022 siendo las 11:11 a.m., se da inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del Concurso Público No. 009 de 2022, cuyo objeto consiste en: "Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la serie de ficción Gamer, jugando en serio (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 000018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnológías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato.", de conformidad con lo establecido el numeral 10. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las reglas de participación, el numeral 8 del artículo 32 y el numeral 8 del artículo 33 de Manual de Contratación de la Entidad.".

- 3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad:

 Ixayana Ramirez- Abogada presentó a las asistentes por parte de la Entidad:
 - Doctor Oscar Javier Cuenca Medina Gerente (E).



- Yivy Katherine Gómez Pardo Directora Juridica y Administrativa.
- Yeniffer Latorre Casas Profesional de Control Interno
- Eliana Milena Sanabria Gómez Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad.
- Luis Aguiar Abogado Asesor de Contratación. (Contratista)
- Edwin Andrés Mendoza Guzmán Líder de Gestión Contractual y Supervisor. (Contratista)
- Mónica Sanchez Rozo Apoyo a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad. (Contratista)
- Luisa Fernanda Ramírez Naranjo Líder de Contenidos (Contratista)
- Juan Camilo Jiménez Productor de Contenidos (Contratista)
- Luis Carlos Ávila Rincon Investigador Senior (Contratista)
- Mauricio Rodríguez Coordinador Técnico y de Producción.
- Rodrigo Holguin Productor de Contenidos (Contratista)
- Ixayana Ramírez Cristancho Abogada (Contratista)
- 4. Lectura de los antecedentes del proceso, a cargo de la abogada gerente de proceso.
 Ixayana Ramírez-Abogada llevó a cabo la lectura de los antecedentes del proceso así:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

- a) El 16 de junio de 2022, en la Plataforma de Contratación SECOP I y de la Entidad, se publicó el proceso de Concurso Público No. 009 de 2022.
- b) El día 26 de junio de 2022 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos de referencia, en la cual se contó con la asistencia de proveedores interesados en el proceso.
- c) El día 1º de julio de 2022 se dio respuesta a las observaciones formuladas por parte de los interesados.
- d) El dia 1º de julio de 2022 se expidió la Adenda No. 1.
- e) El día 12 de julio de 2022 a las 11:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello a las 11:23 a.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, indicándose la recepción de la siguiente propuesta:



| No. | Hombre del oferente e Martificación | Pághas |
|------|--|--------|
| L | ECHANDO GLOBOS SAS N.I.T.: 900.762.297-4 | 189 |
| 2 | UNIÓN TEMPORAL PRIME PRODUCCIONES 16-9 FILMS Integrantes: DIECISÉS 9 FILMS S.A.S. NIT. 900.141.068-1 PRIME PRODUCCIONES S.A. NIT. 900.062.666-5 | 219 |
| - 3. | Union Temporal Los Jugadores. Integrantes: LA RED - TINA S.A.S.NIT: 901339872-0 RAQUEL SOFÍA AMAYAPRODUCCIONES S.A.S. NIT: 830.052.555-1 | 217 |
| | LA CONTRABANDA S.A.S. NIT 901 172 030 | 64 |

- f) El dia 21 de julio de 2022 se expidió la Adenda No. 2.
- g) El dia 27 de julio de 2022 se expidió la Adenda No. 3.
- h) El día 28 de julio de 2022 se publicaron los requerimientos efectuados por la Entidad de fecha 22 y 28 de julio de 2022.
- i) El dia 02 de agosto de 2022 se publicaron las propuestas recibidas junto con el informe de evaluación habilitante técnico, jurídico y financiero, contando con un término de traslado hasta el 05 de agosto de 2022, el resultado de la evaluación arrojo el siguiente resultado:



| 4 | SA.S. NIT. 901.172.030-7 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
|---|--------------------------|-----------|-----------|--------|-----------|-----------|
|---|--------------------------|-----------|-----------|--------|-----------|-----------|

NOTA: Es deber de cada proponente verificar cada uno de los informes de evaluación técnico, jurídico y financiero.

Adicionalmente, en la misma fecha se publicó documento de respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes.

5. Intervención de los asistentes.

El uso de la palabra se realizará según lo indicado a continuación:

- El proponente deberá mantener el micrófono en silencio.
- El proponente deberá solicitar el uso de la palabra mediante el chat que se encuentra en la plataforma, para presentar sus observaciones.
- Una vez que le sea otorgado el uso de la palabra, el proponente podrá formular sus observaciones por la opción del chat o si así lo prefiere podrá activar el micrófono.
- Se realizará una (1) intervención por proponente, por lo cual, se solicita que la misma sea los más concreta posible para la optimización del tiempo, en consecuencia, la intervención será de máximo tres (3) minutos.
- Las intervenciones deben versar sobre el último INFORME DE EVALUACIÓN publicado por la Entidad y sobre aspectos a los cuales no se haya pronunciado la Entidad.
- Toda intervención deberá ser realizada de manera respetuosa y cordial.

Intervenciones:

Ixayana Ramirez-Abogada, deja constancia que no se presentaron intervenciones por parte de los asistentes.

- **6.** Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello. Ixayana Ramirez-Abogada, deja constancia que no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.
- 7. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
 Ixayana Ramirez-Abogada, deja constancia que no hubo lugar a este punto dado que no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.
- **8.** Lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje. *Ixayana Ramirez-Abogada llevo a cabo de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje, así:*



| No. | PROPONENTE | JURÍDICA DE LA COMPANION DE LA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|--|--|--------------------------|-----------------------|-----------|
| 1. | ECHANDO GLOBOS SAS N.L.T.: 900.762.297-4 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2. | UNIÓN TEMPORAL PRIME PRODUCCIONES 16-9 FILMS Integrantes: DIECISÉS 9 FILMS S.A.S. NIT. 900.141.068-1 PRIME PRODUCCIONES S.A. NIT. 900.062.666-5 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES. Integrantes: LA RED - TINA S.A.S.NIT: 901339872-0 RAQUEL SOFÍA AMAYAPRODUCCIONES S.A.S. NIT: 830.052.555-1 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 4. | LA CONTRABANDA S.A.S. NIT 901 172 030 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

NOTA: Es deber de cada proponente verificar cada uno de los informes de evaluación técnico, jurídico y financiero.

j) Dentro del término de traslado se recibieron documentos de subsanación por parte de los proponentes y respuestas a los requerimientos efectuados, una vez verificados dichos documentos, el dia 09 de agosto de 2022 se llevó cabo la publicación del informe de evaluación habilitante técnico, jurídico y financiero junto con la verificación ponderable, cuyo consolidado arrojo el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO | PUNTAJE |
|-----|---|----------|--------------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| 1. | ECHANDO GLOBOS SAS NIT. 900.762.297-4 | CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO | NO APLICA |
| 2. | UNIÓN TEMPORAL PRIME PRODUCCIONES 16-9 FILMS Integrantes: DIECISÉS 9 FILMS S.A.S. NIT. 900.141.068-1 PRIME PRODUCCIONES S.A. NIT. 900.062.666-5 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 595 |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL LOS JUGADORES. Integrantes: LA RED - TINA S.A.S. NIT. 901339872-0 RAQUEL SOFÍA AMAYAPRODUCCIONES S.A.S. NIT. 830.052.555-1 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |



| No. | PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA TÉCNICA | RESULTADO | PUNTAJE |
|-----|---|------------------------|------------|-----------------|-----------|-----------|
| 1. | ECHANDO GLOBOS SAS NIT. 900.762.297-4 | CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO | NO APLICA |
| 2 | UNIÓN TEMPORAL PRIME PRODUCCIONES 16-9 FILMS Integrantes: DIECISÉS 9 FILMS S.A.S. NIT. 900.141.068-1 PRIME PRODUCCIONES S.A. NIT. 900.062.666-5 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 595 |
| 3 | UNION TEMPORAL LOS JUGADORES. Integrantes: LA RED - TINA S.A.S. NIT. 901339872-0 RAQUEL SOFÍA AMAYAPRODUCCIONES S.A.S. NIT. 830.052.555-1 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |

| 1 | LA CONTRABANDA | - | | | , The state of the | 20 TO 18 |
|------|--------------------|-----------|-----------|--------|--|-----------|
| 4. | SAS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| - 15 | NIT. 901.172.030-7 | | | | | |

NOTA: Es deber de cada proponente verificar cada uno de los informes de evaluación técnico, jurídico y financiero.

9. Recomendación adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección al Gerente (E) por parte del comité evaluador.

Ixayana Ramirez-Abogada llevó a cabo la lectura de la recomendación de adjudicación al Gerente (E) por parte del comité evaluador:

Teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador técnico, jurídico y financiero del proceso de selección Concurso Público No. 009 de 2022 recomienda al Gerente (E) de la Entidad adjudicar el proceso de la referencia a la UNIÓN TEMPORAL PRIME PRODUCCIONES 16-9 FILMS, integrada por las casas productoras DIECISÉS 9 FILMS S.A.S. identificada con NIT. 900.141.068-1 y PRIME PRODUCCIONES S.A. identificada con NIT. 900.062.666-5, representada legalmente por el señor HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.551, por ser el proponente que alcanzó el máximo puntaje, es decir, 595 puntos.



10. Lectura del resuelve del acto de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección a cargo del Gerente (E) de la Entidad.

El Doctor Oscar Javier Cuenca Medina, hizo la siguiente intervención:

Resolución No. 105 de 2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 009 DE 2022." Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Concurso Público No. 009 de 2022, cuyo objeto consiste en: "Realizar, bajo la modalidad de producción por encargo el desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la serie de ficción Gamer, jugando en serio (o como llegue a denominarse), en el marco de la Resolución 000018 del 21 de enero de 2022 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior en conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato." a la UNIÓN TEMPORAL PRIME PRODUCCIONES 16-9 FILMS, integrada por las casas productoras DIECISÉS 9 FILMS S.A.S. identificada con NIT. 900.141.068-1 y PRIME PRODUCCIONES S.A. identificada con NIT. 900.062.666-5, representada legalmente por el señor HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.551, por una suma de hasta NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 941.235.000) M/CTE., IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar de acuerdo con la propuesta presentada, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202200533 de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario. ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifiquese, comuniquese, publiquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. el 11 de agosto de 2022.

11. Cierre de la audiencia - Ixayana Ramírez Cristancho – Abogada.

Una vez finalizada la lectura del resuelve del acto de adjudicación del proceso Concurso Público No. 009 de 2022 y siendo las 11:35 a.m. del 11 agosto de 2022 se da por finalizada la presente audiencia.



No siendo otro el objeto a tratar, se firma la presente acta por los asistentes de la Entidad y se procederá con su publicación en la página web de la Entidad y en el Secop.

OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA

Gerente (E)

ELIANA MILENA SANABRIA GÓMEZ

Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad

LUISA FERNANDA RAMÍREZ NARANJO

Líder de Contenidos (Contratista)

JUAN CAMILO JIMÉNEZ

Productor de Contenidos (Contratista)

LUIS CARLOS ÁVILA RINCON

Investigador Senior (Contratista)

MAURICIO RODRÍGUEZ

Coordinador Técnico y de Producción.

MÓNICA JANETH SÁNCHEZ ROZO

Soporte Presupuesto y Contabilidad (Contratista)

1/1/1

RODRIGO HOLGUIN

Productor de Contenidos (Contratista)

VIVY KATHERINE GOMEZ PARDO

Directora Jurídica y Administrativa

LUIS EDUARDO AGUIAR DELGADILLO

Abogado asesor (Contratista)

EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN

Líder de la Gestión Contractual (Contratista)

LUZ IXAYANA RAMÍREZ CRISTANCHO

(Ut Ixayana Ramíret C

Abogada (Contratista)

Nota: Se conto con la asistencia de la Oficina de Control Interno de la Entidad.



Aplicativo Microsoft Teams:

